

**ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES DE EVALUACIÓN DE
CREDENCIALES Y DEFINITIVO DE OFERTAS TÉCNICAS Y FINANCIERO**
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 17 de septiembre de 2026, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Keila Elizabeth González Belén**, consejera del Poder Judicial, representante de los Jueces de Primera Instancia y equivalentes, en función de presidenta del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Julio Abraham Ponce De La Rosa**, encargado del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretario; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales y definitivos de ofertas técnicas y financiero, del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-009**, llevado a cabo para la adquisición de bonos navideños en el marco del plan de bienestar institucional 2026.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 4 de agosto de 2026, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-009**, llevado a cabo para la adquisición de bonos navideños en el marco del plan de bienestar institucional 2026.
2. En fecha 1ro de septiembre de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 3 empresas, a saber: **1) Plaza Lama, S.A.**; **2) Centro Cuesta Nacional, S.A.S.**; y **3) Grupo Ramos, S.A.**
3. Luego, en fecha 8 de septiembre de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular núm. 1 de preguntas y respuestas del procedimiento núm. **RI-PEEX-BS-2026-009**. Dicho documento fue notificado vía correo electrónico en esta misma fecha.
4. Posteriormente, en fecha 10 de septiembre de 2026, en presencia de la licenciada Brenda D'alessandro Lefeld, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4654, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-009**, llevado a cabo para la adquisición de bonos navideños en el marco del plan de bienestar institucional 2026, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 028-2026, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado fueron presentadas las ofertas técnicas y económicas de las empresas siguientes: **1) Centro Cuesta Nacional, S.A.S.**, y **2) Plaza Lama, S.A.**
5. Así las cosas, en fecha 15 de septiembre de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver informe anexo, en la que se establece lo siguiente:

-----**No hay nada escrito debajo de esta línea**-----

		INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Centro Cuesta Nacional, SAS		Plaza Lama, SA	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	En evaluación		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		En evaluación		En evaluación	Presentar Certificación de la (DGII). Actualizada.
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		En evaluación		En evaluación	Presentar Certificación de la (TSS). Actualizada.
Registro Mercantil		En evaluación		En evaluación	
Declaración Jurada Simple		En evaluación	Presentar Formulario acorde al suministrado por el RI.	En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

6. En esa misma fecha, en virtud de que no se encontraron aspectos que subsanar, en fecha 15 de septiembre de 2026, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-009**, emitieron el informe de evaluación definitivo de ofertas técnicas, ver informe anexo, en el que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Centro Cuesta Nacional, SAS		Plaza Lama, SA	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Oferta técnica: conforme a la descripción de los bienes a adquirir, conforme con el apartado 6 del presente pliego.		Cumple		Cumple	
Lote 1:					
Bonos con denominación de 2000		Cumple		Cumple	
Bonos con denominación de 1000		Cumple		Cumple	
Bonos con denominación de 500		Cumple		Cumple	
Lote 2:					
Bonos con denominación de 2000		Cumple		Cumple	
Bonos con denominación de 1000		Cumple		Cumple	
Bonos con denominación de 500		Cumple		Cumple	
Listado con un mínimo de cuatro (4) tiendas del grupo comercial, las cuales acepten en canje de los bonos, las mismas deben estar ubicadas a nivel nacional.		Cumple		Cumple	
Listado con los bienes que están en capacidad de suplir, citando las siguientes categorías: alimentos, bebidas, artículos del hogar, libros prendas de vestir, calzados, juguetes, artículos deportivos y otros artículos de uso personal en diferentes zonas/localidades del país.		Cumple		Cumple	
Comunicación indicando compromiso de vigencia de bonos hasta el 31 de diciembre del año 2027.		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

7. Asimismo, en fecha 15 de septiembre de 2026, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, luego de evaluadas las ofertas presentadas, en consideración a que no hubo aspectos a subsanar, procedió a emitir el informe de evaluación financiera definitivo, ver informe anexo, donde se puede constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Centro Cuesta Nacional, S.A.S.	Índice de solvencia	Cumple	1) Cumple con el índice. 2) Cumple con los periodos solicitados según el punto 12.2 del Pliego de Condiciones.
Plaza Lama, S.A.	Índice de solvencia	Cumple	1) Cumple con el índice. 2) Cumple con los periodos solicitados según el punto 12.2 del Pliego de Condiciones.

8. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes participantes en el presente procedimiento deben proceder con la subsanación de la presentada, de la manera siguiente:

I. Centro Cuesta Nacional, S.A.S.

1. Documentación de credenciales:

- Presentar formulario acorde al suministrado.

II. Plaza Lama, S.A.:

1. Documentación de credenciales:

- Presentar Certificación de la DGII, Actualizada.
- Presentar Certificación de la TSS, Actualizada.

9. El artículo 112 de la Ley núm. 47-25, sobre Compra y Contrataciones Públicas, establece, lo siguiente:

“Artículo 112.- Subsanación y aclaración de las ofertas. Todo documento relativo a la acreditación de los requisitos de calificación de los oferentes será subsanable, siempre y cuando los oferentes cumplieren con el requisito al momento de presentación de la oferta.

Párrafo I. También serán subsanables otros documentos de soporte de la oferta, siempre que no conlleven la modificación de las especificaciones que fueron presentadas en esta.

Párrafo II.- La institución contratante podrá solicitar en cualquier momento la aclaración de cualquier documento que, a su juicio, contenga información equivoca, confusa o aparentemente contradictoria, de manera que el oferente pueda explicar su sentido sin alterar el alcance de su propuesta, esta aclaración deberá presentarse dentro del término otorgado por la institución contratante para el efecto.” Énfasis nuestro.

10. El párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.” Énfasis nuestro.

11. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas, promulgada en fecha 28 de julio de 2025.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-009**, llevado a cabo para la adquisición de bonos navideños en el marco del plan de bienestar institucional 2026.

VISTA: La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-009**, de fecha 4 de agosto de 2026.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-009**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 1ro de septiembre de 2026.

VISTA: La circular núm. 1 de preguntas y respuestas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-009**, de fecha 8 de septiembre de 2026, y su notificación en fecha 8 de septiembre de 2026.

VISTA: La constancia de publicación de la convocatoria, así como la invitación a participar en el procedimiento núm. **RI-PEEX-BS-2026-009**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El acto notarial núm. 028-2026, de fecha 10 de septiembre de 2026, debidamente instrumentado por la licenciada Brenda D'alessandro Lefeld, notaría pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4654, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-009**.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: **1)** Centro Cuesta Nacional, S.A.S., y **2)** Plaza Lama, S.A.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 15 de septiembre de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación definitivo de ofertas técnicas de fecha 15 de septiembre de 2026, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación financiera definitivo de fecha 15 de septiembre de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el informe preliminar de evaluación de credenciales, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas y el informe definitivo de evaluación financiera, todos de fecha 15 de septiembre de 2026, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-009**, llevado a cabo para la adquisición de bonos navideños en el marco del plan de bienestar institucional 2026.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

I. Centro Cuesta Nacional, S.A.S.**1. Documentación de credenciales:**

- Presentar formulario acorde al suministrado.

II. Plaza Lama, S.A.:**1. Documentación de credenciales:**

- Presentar Certificación de la DGII, Actualizada.
- Presentar Certificación de la TSS, Actualizada.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 17 de septiembre de 2026.

Firmada por los señores: Keila Elizabeth González Belén, consejera del Poder Judicial, representante de los Jueces de Primera Instancia y equivalentes, en función de presidenta del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Julio Abraham Ponce De La Rosa**, encargado del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretario.

---Fin del documento---



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Julio Abraham Ponce De La Rosa

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Jeanilka M. Miniño Perdomo

Ricardo José Noboa Gañán

Keila E. Gonzalez Belen

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/M4XG-9N1A-6J9V-QUB4>